



PROCESO	ORDINARIO
RADICADO	08001310501120190004800 (68.878-E)
DEMANDANTE	HUGO ALFONSO LAZCARRO RUA (Q.E.P.D)
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”

INFORME SECRETARIAL # 1

A su despacho el proceso ordinario laboral, adelantado por **HUGO ALFONSO LAZCARRO RUA (Q.E.P.D)** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”** informándole lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito de Barranquilla – Sala Laboral. Sírvase proveer.

Barranquilla D.E.I.P, dieciséis (16) de enero de Dos Mil Veinticuatro 2024

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
Secretaria

JUZGADO ONCE (11) LABORAL DEL CIRCUITO – Barranquilla, dieciséis (16) de enero de Dos Mil Veinticuatro 2024

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado que nuestro Superior funcional al resolver el grado jurisdiccional de consulta sobre la decisión de este Despacho Judicial, confirmó sentencia absolutoria consultada, se dispondrá obedecer y cumplir lo resuelto.

Teniendo en cuenta que no se impusieron costas en primera y segunda instancia, no hay trámite pendiente por resolver, por lo cual, este Despacho ordenará el respectivo archivo del proceso.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

- 1. OBEDEZCASE y CUMPLASE** lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Laboral de este Distrito Judicial en sentencia de fecha de 15 de abril de 2021, mediante el cual se dispuso confirmar la sentencia consultada de fecha 21 de octubre de 2020 proferida por este Juzgado.
- 2. ARCHÍVESE** el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
08001310501120190004800 (68.878-E)

Firmado Por:
Rozelly Edith Paternostro Herrera
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa2366b2ef28b78489125a977610a3a601374fd098784b11b9d222e29b32e31f**

Documento generado en 16/01/2024 03:16:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>